

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 19-04-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2019 00175</b>	Verbal	SEGUNDA BRICEIDA MORENO JIMENEZ	FAMISANAR E.P.S.	Auto inadmite demanda Inadmitase la solicitud de llamamiento en garantía para que en el término de cinco (5) se subsane, so pena de rechazo ver auto en microsítio web	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2019 00175</b>	Verbal	SEGUNDA BRICEIDA MORENO JIMENEZ	FAMISANAR E.P.S.	Auto pone en conocimiento Atendiendo el informe secretarial, por ello no hay lugar a tener en cuenta la póliza adosada digitalmente en el consecutivo 16.VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2019 00175</b>	Verbal	SEGUNDA BRICEIDA MORENO JIMENEZ	FAMISANAR E.P.S.	Auto resuelve Solicitud VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2019 00175</b>	Verbal	SEGUNDA BRICEIDA MORENO JIMENEZ	FAMISANAR E.P.S.	Auto pone en conocimiento téngase en cuenta que la llamada en garantía CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO se encuentra debidamente notificada, reconoce personería al abogado CESAR CABANA FONSECA, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2020 00262</b>	Especial De Pertenenencia	DAISSY GARZON TAFUR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	Auto decide recurso no revoca auto de 16 de noviembre de 2021 VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2020 00262</b>	Especial De Pertenenencia	DAISSY GARZON TAFUR	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MERCEDES GAVIRIA DE HOLLMANN	Auto requiere al actor que proceda dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 del art 375 del CGP., se acepta la renuncia presentada por el abogado FRANCO MAURICIO BURGOS ERIRA como apoderado del demandante, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2021 00268</b>	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO	Auto pone en conocimiento Incorpórese al plenario y póngase en conocimiento las respuestas emitidas por las entidades bancarias VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00268	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate, ORDENAR se practique la liquidación del crédito, CONDENAR en costas, Cumplido lo establecido en el art. 366 del C.G.P. remitir el proceso a la oficina de ejecucion VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 2021 00268	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SANDRA LUCIA BOTERO CASTAÑO	Auto requiere al extremo actor para que en el término de cinco días allegue el documento original base de esta ejecución, acorde al Art. 245 del CGP, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 2022 00056	Ejecutivo Singular	PEÑALISA MALL HOTEL Y RESERVADO PH.	BANCOLOMBIA SA	Auto rechaza demanda RECHAZAR la demanda por no haberse subsanado.no hay lugar a desglose físico de la misma. Déjense las constancias a que haya lugar VER AUTO EN MICROAITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 2022 00069	Ejecutivo Singular	MARIA CRISTINA PINILLA SERNA	RUBIELA PALACIOS VERGARA	Auto libra mandamiento ejecutivo Emplácese a los HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS EDUARDO RODRIGUEZ SALAZAR, , Se designa como administrador provisional de los bienes de la herencia a MARTHA AURORA GALINDO CARO, Se niega el mandamiento de pago en contra de RUBIELA PALACIOS VERGARA, Decretase el embargo y posterior secuestro, Se reconoce como apoderada de la parte actora a CLARA INES SERNA CARDENAS VER AUTO EN MICROSITIO WEB	18/04/2022	
11001 31 03 027 2022 00070	Verbal	JOSE MANUEL PADRON PAREDES	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	Auto admite demanda Previo al decreto de la medida cautelar solicitada, préstese cauciónSe reconoce personería ANGELA MARÍA LÓPEZ CASTAÑO, como apoderada judicial de la parte demandante ver auto en microaitio web	18/04/2022	
11001 31 03 027 2022 00072	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	EDUARDO JOSE LOZANO MESTRE	Auto libra mandamiento ejecutivo Se reconoce como apoderada de la parte actora a la profesional en derecho MARIA STELLA DELGADO ACOSTA ver auto en micrositio web	18/04/2022	
11001 31 03 027 2022 00072	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A. BBVA COLOMBIA	EDUARDO JOSE LOZANO MESTRE	Auto decreta medida cautelar	18/04/2022	
11001 31 03 027 2022 00075	Verbal	MARIA MARLENE CARO ROBAYO	ANA MAGDALENA CARO ROBAYO	Auto admite demanda Se reconoce personería al profesional en derecho CINDY BRILLITT MARTINEZ VARGAS, como apoderado judicial de la parte demandante ver auto en microaitio web	18/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2022 00076</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A	ARMANDO DUARTE CASTILLO.	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese. Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho JOSÉ IVÁN SUAREZ ESCAMILLA ver auto en micrositio web	18/04/2022	
11001 31 03 027 <b>2022 00104</b>	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	NELSON RAMIREZ PINZON	Auto libra mandamiento ejecutivo Dese el aviso de que trata el artículo 630 del Decreto 624 de 1989. Oficiese. Se reconoce como apoderado de la parte actora al profesional en derecho LUIS EDUARDO ALVARADO BARAHONA ver auto en micrositio web	18/04/2022	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19-04-2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

FERNANDO ORTERGON MONTENEGRO  
SECRETARIO